

## NORMAS DE USO DE LOS EQUIPOS DE RMN

1. Además del personal técnico del SUIC, pueden manejar los equipos de RMN el personal autorizado; pudiendo serlo, toda persona con conocimiento del manejo del equipo, que pertenezca a un Grupo de Investigación de la UMU y después de recibir la conformidad de su solicitud al Jefe del Servicio.
2. Para acceder a los equipos es necesario reservarlos previamente en el GSAI
  - En el calendario vigente aparece una distribución de turnos de RMN entre los Dptos. de Química Orgánica, Química Inorgánica, Bioquímica y turnos libres .
  - Para mayor claridad se han incluido en el estadillo las fechas reales de calendario y los periodos de vacaciones (que aparecen libres), actualizándose cada 6 meses.
3. En cualquier momento un usuario sólo puede reservar en el tiempo asignado a su Departamento y en los turnos libres.
4. Los turnos asignados a Dptos para una determinada semana, deben de estar reservados el lunes a las 9 de la mañana de dicha semana; entre 9 y 10 horas, un responsable del SUIC comprobará que las reservas se han realizado correctamente y a partir de esa hora los turnos no ocupados pasan a ser libres, pudiendo ser reservados por cualquier usuario.
5. Los turnos de media hora de las tardes en el RMN200, están pensados para realizar espectros urgentes, con las siguientes características:
  - Se reservará en el mismo día o el día antes, salvo en casos especiales de cambios en el calendario, que se podran reservar con mayor antelación.
  - Un mismo Grupo de Investigación no puede reservar 2 turnos seguidos, excepto el último turno y la noche.
  - Si aparece reservado el 200 toda la tarde y noche por un mismo Grupo, se dará por supuesto que la mañana queda libre para reservarlo en las mismas condiciones que las tardes.
  - El investigador, cuando hace sus reservas debe de tener en cuenta el nº de usuarios habituales en este equipo durante las tardes, y no reservar demasiados turnos.
6. Por motivos no habituales como realización de determinados experimentos, prácticas de alumnos, etc., se puede alterar el calendario general de distribución, se hará una reserva especial y el responsable comunicará al resto de usuarios los cambios realizados.
7. El 600, por sus características especiales de manejo y por el tipo de muestras al que va dirigido, se reservará consultando a la responsable del RMN y bajo las normas vigentes:
  - Sólo se autorizará a una persona por grupo de investigación.
  - El tiempo máximo de trabajo con la misma sonda es de 2 meses.

8. El sistema de reserva GSAI solo permite anular las reservas de turnos de media hora con un mínimo de 1 hora de antelación, y los turnos de fin de semana con un mínimo de 48 horas, con el fin de que puedan ser utilizados por otros usuarios. Salvo casos excepcionales ésta será la norma a seguir para anular reservas.
9. Todos los equipos de RMN están conectados a UMUBOX, que servirá para que los usuarios almacenen sus espectros, ya que los espectros en los equipos pueden borrarse a las 48 horas de ser realizados.
10. Para evitar problemas de virus en los equipos no se permite utilizar dispositivos de grabación.